

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1319

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 33/2025 “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS”, ID 464808. -----

Asunción, 28 de octubre de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 33/2025 “Renovación de Suscripción de Licencias Informáticas”, ID 464.808, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 35 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, la MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 33/2025 “Renovación de Suscripción de Licencias Informáticas”, ID 464.808, ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 33/2025 “Renovación de Suscripción de Licencias Informáticas”, ID 464.808, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y OLAM S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 35 de fecha 24 de octubre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en los Objetos del Gasto: 253 “Derechos de bienes intangibles” y 579 “Activos intangibles” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 246/2025 emitido por un monto de Gs. 482.950.200 (Cuarenta cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta mil doscientos);

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1319

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 33/2025 “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS”, ID 464808. -----

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 33/2025 “Renovación de Suscripción de Licencias Informáticas”, ID 464.808, a las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., conforme al siguiente detalle:

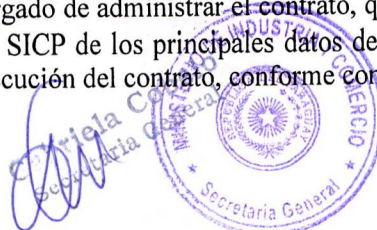
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.						
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Suscripción - Licencia Antivirus	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	500	Marca: KASPERSKY Fabricante: KASPERSKY LAB Procedencia: REINO UNIDO nro_certificado_origen_nacional:	318.000	159.000.000
Total: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones (IVA incluido). -----						159.000.000

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.						
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
2	Suscripción - Licencia Zoho One	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	12	Marca: ZOHO Fabricante: ZOHO Procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:	19.010.000	228.120.000
Total: Guaraníes doscientos veintiocho millones ciento veinte mil (IVA incluido). -----						228.120.000

Artículo 2º. Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3º. Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar al Señor Juan Flavio Otazú Parra, Director de la Dirección de Informática como encargado de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.



" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1319

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 33/2025 “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS”, ID 464808. -----

- 3 -

- Artículo 5º.** Autorizar a la DGAF a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación los en los Objetos del Gasto: 253 “Derechos de bienes intangibles” y 579 “Activos intangibles”, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Gabriela Cobello
Secretaria General


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro